

2502

000 10002



G.

Gustavo Falconí L.
NOTARIO S.
Guayaquil



REACTIVACION DE COMPAÑIA EN PRO-

CESO DE LIQUIDACION, AUMENTO DE

CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION

Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ALI-

CANTE C. LTDA." EN LIQUIDACION.--

CUANTIA: \$/ 600.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecien-

tos ochenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledes-

ma, Abogado y Notario del Cantón, compareció la señora do-

ña Paola Delfini Escala de Garzozzi, quien declara ser ecua-

toriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente de

la Compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", calidad que

legítima con su Nombramiento que presenta para ser inserta-

do como documento habilitante; mayor de edad, capaz para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con am-

plia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza

y resultados de esta escritura pública de Reactivación de

Compañía en proceso de liquidación, Aumento de Capital, Ca-

bio de denominación y Reforma de Estatutos Sociales, para

su otorgamiento me presentó la Minuta y documentos siguien-

tes: " SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la

cual conste la Reactivación de Compañía en proceso de li-

quidación, Aumento de Capital, Cambio de denominación y

Reforma de Estatutos Sociales al tenor de las cláusulas si-
guientes: P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Concorre al
otorgamiento de la presente escritura pública la señora
Paola Delfini Escala de Garzozzi, en su calidad de Gerente
de la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA." en proce-
so de liquidación tal como lo acredita con su respectivo
nombramiento, cuya copia se adjunta.- S E G U N D A: ANTE-
CEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la
Notaria Vigésima Séptima, Abogada Katia Murrieta de Aya-
la, el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos,
se constituyó la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.";
b) La Junta General Universal de Socios celebrada el vein-
te de agosto de mil novecientos ochenta y siete, resolvió
por unanimidad: b.uno.- Autorizar la Reactivación de la
compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA." en proceso de
liquidación; b.dos.- Aumentar el capital social de la com-
pañía en SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/600.000,00), pa-
gando la mitad del valor de las participaciones en la for-
ma anotada en la cláusula quinta, con lo cual el capital
de la compañía sería de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES -
(S/700.000,00); b.tres.- Autorizar el cambio de denomi-
nación de la compañía, de tal manera que en lo sucesivo
se denomine "INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR C.
LTDA."; y, b.cuatro.- Reformar los Estatutos Sociales
en los artículos Primero y Quinto.- T E R C E R A: La to-
talidad de las seiscientas (600) nuevas participaciones
correspondientes al acordado Aumento de Capital, han sido
suscritas y pagadas en la forma constante en la referida

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000 00030

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA. "en liquidación" POR LA DE INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR C. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- **CELEBRACION:** La escritura pública de reactivación, aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA. "en liquidación" por la de INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de Octubre de 1987, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma. El Sr. Subintendente de Derecho Societario, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Carol Geiger Friedberg, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 89-2-3-1-

del 07 MAR 1988
01248

2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Paola Delfini Escala de Garzozzi, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la mencionada sociedad.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 89-2-3-1-01248 del 07 MAR 1988 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA. "en liquidación" por la de INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR C. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición, notificará al Superintendente dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

000 00003

Acta de Junta General Universal de Socios, donde consta.

REF. INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA. "en liquidación"

Guayaquil, 07 MAR. 1989

Miguel Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
**SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.**

mmc.*

social

al capital de la compañía que



Dr.

Cristiano Fabiani L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-

1 Acta de Junta General Universal de Socios, donde consta,
 2 además que en dicha sesión se aprobó la suscripción y pa-
 3 go de las mismas, autorizando igualmente a la Gerente, se-
 4 ñora Paola Delfini Escala de Garzozzi, para que otorgue la
 5 correspondiente Escritura Pública y cumplir con las forma-
 6 lidades legales necesarias para el perfeccionamiento del
 7 acordado Aumento de Capital, Reactivación de la compañía
 8 "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA." en proceso de liquidación.
 9 Cambio de Denominación y Reforma de los Estatutos Socia-
 10 les en los artículos primero y quinto.- C U A R T A.- La
 11 distribución y suscripción de las seiscientas (600) nue-
 12 vas participaciones de un mil 00/100 (\$1.000,00) sucres
 13 cada una, correspondientes al Aumento de Capital, se ha
 14 realizado con el detalle constante en el acta de Sesión
 15 de Junta Universal de Socios del veinte de agosto de mil
 16 novecientos ochenta y siete.- Q U I N T A.- El pago de
 17 las seiscientas (600) nuevas participaciones de un mil
 18 00/100 (\$1.000,00) sucres cada una, se ha verificado en
 19 la mitad del valor de cada una de ellas, en numerario, de
 20 acuerdo a lo que consta en los documentos contables de la
 21 compañía.- S E X T A.- En consecuencia, de acuerdo a lo
 22 resuelto en la Junta General Universal de Socios de
 23 la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", celebrada
 24 el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete,
 25 la señora Paola Delfini Escala de Garzozzi, en su calidad
 26 de GERENTE de la compañía anteriormente mencionada decla-
 27 ra: Que se ha procedido a la Reactivación de la Compañía
 28 "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA." en proceso de liquidación.

social

que el capital/de la compañía queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS MIL 00/100 SUQUES (\$600.000,00), es decir, hasta la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 SUQUES (\$700.000,00), para lo cual se emitirán seiscientos (600) nuevas participaciones de un mil 00/100 (\$1.000,00) sucres cada una, todas ellas suscritas en su totalidad y pagadas en la mitad del valor de cada una de ellas; que se cambia la denominación de la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", para que en lo sucesivo se denomine "INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR C. LTDA."; y, que quedan reformados los artículos primero y quinto de los Estatutos Sociales, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal, anteriormente mencionada.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal de esta escritura e inserte los documentos habilitantes que se acompañen.- (firmado) Alfonso Oramas G.- Abogado - Registro número cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro"- (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a las nueve horas, en el local situado en la calle Víctor Manuel Rendón número cuatrocientos uno y Córdoba, Edificio Seguros Amazonas, Piso segundo, Oficina veinte y cuatro, se reúnen los socios de la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.": a) PAOLA DELFINI ESCALA DE GARZUZI, por sus propios derechos como propietaria de cua-



Dr.

Gustavo Falcón L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-

1 renta y nueve (49) participaciones de un mil 00/100 (\$/...
 2 1.000,00) sucres cada una; b) ALFONSO DELFINI ESCALA, por
 3 sus propios derechos como propietario de cuarenta y nueve
 4 (49) participaciones de un mil 00/100 (\$/1000,00) sucres
 5 cada una; c) JUAN ESCALA ZAPATA, por sus propios dere-
 6 chos como propietario de dos (2) participaciones de un mil
 7 00/100 (\$/1.000,00) sucres cada una. Asiste además la seño-
 8 ra Sara Escala de Delfini. Preside la sesión la titular
 9 de la compañía, señora Sara Escala de Delfini, Presidenta
 10 de la compañía y actúa como Secretaria la señora Paola
 11 Delfini Escala de Garzozzi. La Presidenta informa a los
 12 presentes sobre el motivo de la sesión y expresa que se de-
 13 ben tratar como puntos del orden del día los siguientes:
 14 Uno.- Reactivación de la compañía en proceso de liquida-
 15 ción; Dos.- Ratificación de los actos realizados por el
 16 representante legal a partir del veinte y cinco de agosto
 17 de mil novecientos ochenta y seis; Tres.- Aumento de Capi-
 18 tal; Cuatro.- Cambio de denominación objetiva de la com-
 19 pañia; y, Cinco.- Reforma de Estatutos Sociales en sus ar-
 20 tículos Primero y Quinto. Toma la palabra la Gerente de
 21 la compañía y mociona que la Junta General trate esos pun-
 22 tos del orden del día, lo cual es aprobado por unanimidad.
 23 Inmediatamente, después se declara válidamente instalada
 24 la sesión al estar presentes los socios, dejando constan-
 25 cia la Secretaria de la Junta del quórum de ley, así como
 26 de haberse elaborado la lista de asistentes a la sesión.
 27 Acto seguido, la Presidenta manifiesta que la compañía "IN-
 28 MOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", se encuentra disuelta por

haber incurrido en el artículo trescientos noventa y cuatro número nueve de la Ley de Compañías y en el artículo trece numeral tercero del Reglamento para la Disolución y Liquidación de las compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y Responsabilidad Limitada. En tal virtud, el Superintendente de Compañías, ordenó la Resolución número siete mil once del veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, en la que se declaró inactiva a la compañía, siendo publicada en el Diario El Telégrafo el diez y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- Finalmente la compañía fue disuelta mediante Resolución número nueve mil ciento cincuenta y cuatro del treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil, el primero de julio de mil novecientos ochenta y siete, con lo que se dió inicio al proceso de liquidación de la compañía. Con tales antecedentes, la Presidenta, expresa que resulta necesario proceder a la Reactivación de la compañía, toda vez que se ha iniciado el proceso de liquidación de la misma y que es conveniente proseguir con las diversas actividades comerciales y mercantiles empresariales. La Junta General, por unanimidad, luego de deliberar al respecto, resuelve aprobar la Reactivación de la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", en proceso de liquidación, debiendo efectuarse de acuerdo a las normas legales correspondientes. Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día y la Gerente expresa que es necesario ratificar los actos realizados por los repre-



Dr.

Pastor Falcón

 NOTARIO So.
Guayaquil

-4-

1 representantes legales de la compañía desde el veinte y cinco de
 2 agosto de mil novecientos ochenta y seis, para el perfeccionamiento legal de las actas aprobadas. La Junta, por unanimidad, luego de deliberar respecto a lo anteriormente expuesto, resolvió aprobar y ratificar los actos realizados por los representantes legales de la compañía desde el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Acto seguido, la Gerente pasa a tratar el tercer punto del orden del día, por lo que manifiesta la necesidad de aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL 00/100 (\$/600.000,00) sucres, es decir, hasta la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 (\$/700.000,00) sucres. Luego de deliberar sobre la moción, los socios por unanimidad resuelven aumentar el capital actual que es de CIEN MIL 00/100 (\$/100.000,00) sucres hasta la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 (\$/700.000,00) sucres. A tal efecto, por unanimidad la Junta General de Socios resuelve que dicho aumento se efective mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas participaciones de un mil 00/100 (\$/1.000,00) sucres cada una y que el pago de las mismas se realice por cualquiera de las formas prescritas por la Ley de Compañías, aceptada por esta Junta General. Los señores socios manifiestan su deseo de suscribir las nuevas participaciones a prorrata de su derecho de preferencia establecido por la Ley de Compañías, por lo cual la Gerente manifiesta que los socios deberán determinar la suscripción y forma de pago, a lo que el señor Alfonso Delfini Escala mociona que se lo haga mediante el aporte en numerario, lo cual es aprobado por unanimidad. Como consecuencia

1 cia de lo anteriormente acordado, la Junta decide por unani-
2 midad aprobar que la señora Paola Delfini Escala de Garzozzi
3 suscriba doscientas noventa y cuatro (294) participaciones
4 de un mil 00/100 (\$1.000,00) sucres cada una; Alfonso Delfini
5 Escala, suscriba doscientas noventa y cuatro (294) partici-
6 paciones de un mil 00/100 (\$1.000,00) sucres cada una; y,
7 Juan Escala Zapata, suscriba doce (12) participaciones de
8 un mil 00/100 (\$1.000,00) sucres cada una; aprobando además
9 el pago de la mitad del valor de cada una de las nuevas par-
10 ticipaciones y el saldo insoluto en el plazo de un año con-
11 tado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil;
12 siendo los socios de nacionalidad ecuatoriana. Posteriormente
13 se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día.
14 Toma la palabra el señor Juan Escala Zapata y manifiesta que
15 resulta conveniente realizar el cambio de la actual denomina-
16 ción objetiva de la compañía por lo que propone conforme a lo
17 señalado en la Junta General, que la compañía en adelante se
18 denomine de la siguiente manera: "INMOBILIARIA PRINCESA DEL
19 MAR INPRISMAR C. LTDA.".-Escuchada que fuera esta moción,
20 los socios por unanimidad deciden aprobar el cambio de la
21 actual denominación objetiva "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA."
22 de tal manera que en adelante se denomine "INMOBILIARIA PRIN-
23 CESA DEL MAR INPRISMAR C. LTDA.". Posteriormente, como con-
24 secuencia del Aumento de Capital y el cambio de denomina-
25 ción objetiva, la Presidente expresa que es necesario re-
26 formar los Estatutos Sociales en los artículos primero y
27 quinto, lo cual es aprobado por unanimidad. La Junta re-
28 suelve que en adelante el artículo primero diga: "ARTÍCULO



D.

Gustavo Fabiani L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-5-

1 LO PRIMERO: NOMBRE: Con el nombre de "INMOBILIARIA PI
2 CESA DEL MAR INPRISMAR C. LTDA", se constituye una comp
3 ña de responsabilidad limitada".- El artículo quinto
4 rd: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compai
5 será de SETECIENTOS MIL 00/100 (\$700.000,00) sucres, div
6 dido en setecientas (700) participaciones acumulativas e
7 indivisibles de un mil 00/100 (\$1.000,00) sucres cada una
8 Para la consecución de lo resuelto, la Junta decide por
9 unanimidad autorizar a la Gerente, señora Paola Delfini
10 Escala de Garzosi para que efectúe todas las gestiones y
11 trámites necesarios, tendientes al perfeccionamiento le-
12 gal de la Reactivación, Cambio de denominación, Aumento
13 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales antes referido.
14 No habiendo otro asunto del que tratar, la Presidencia con
15 cede un receso para la elaboración de la presente acta
16 y reinstalada que fuera la sesión por los mismos asisten-
17 tes, la Secretaria le da lectura, luego de lo cual la a-
18 prueban por unanimidad, declarándose terminada la sesión
19 a las doce horas treinta minutos.- FIRMAN: f) SARA ESCALA
20 DE DELFINI-PRESIDENTA; f) PAOLA DELFINI ESCALA DE GARZO-
21 ZI-SECRETARIA-GERENTE: f) ALFONSO DELFINI ESCALA; f) JUAN
22 ESCALA ZAPATA.- CERTIFICO: que la presente acta es fiel
23 copia de su original que reposa en el Libro correspondien-
24 te.- Guayaquil, Agosto veinte de mil novecientos ochenta
25 y siete.- (firmado) Paola Delfini de Garzosi, PAOLA DELFI-
26 NI ESCALA DE GARZOZI, SECRETARIA".- NOMBRAMIENTO.- "Guaya-
27 quil, Mayo diez y ^{seis} ~~siete~~ de mil novecientos ochenta y dos.
28 Señorita Paola Delfini Escala, Ciudad.- De mis considera

ciones: Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto nombrar a usted GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años, contados a partir de la presente fecha.- En tal virtud, y de conformidad con el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, usted ejercerá la representación legal de la misma. La compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón, Abogada Katia Murrieta de Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Abril del mismo año, de fojas once mil ciento cuarenta y ocho a once mil ciento sesenta y seis, número dos mil trescientos treinta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número cinco mil novecientos setenta del Repertorio.- Usted será la primera Gerente de la Compañía.- Dígnese dejar constancia de su aceptación, firmando al pie de la presente.- (firmado) Marcía Joniaux Murillo, AB. MARCIA JONIAUX MURILLO.- Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.".- (firmado) Paola Delfini Escala, PAOLA DELFINI ESCALA.- Queda inscrito este Nombramiento a fojas diez y nueve mil quinientos treinta y nueve, número cuatro mil doscientos veinte y siete del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez mil ochocientos sesenta y tres del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho de Junio de mil novecien-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-6-

1 tos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- (firmado)

2 Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor Miguel Al-

3 cívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guaya-

4 quil.- (Hay un sello)".- SON COPIAS.- El presente contra

5 to se encuentra exonerado de toda clase de Impuestos según

6 Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de vein

7 te y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-

8 Publicado en el Registro Oficial número ochocientos seten-

9 ta y ocho, de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos

10 setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante se rati-

11 ficó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole

12 leído yo, el Notario Público, esta escritura, en alta voz,

13 de principio a fin, en presencia de la mencionada otorgan-

14 te, quien la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo.-

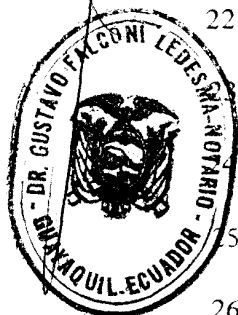
15 Doy fé.- TESTADO:siete.-No vale.-ENMODOS:EN LIQUIDACION-

16 \$ 600.000,00-en.- ENTLNS:en liquidación-social-seis.-VALEN

20 CC: 09-077048803.-CT: 107870.-

21 CV: 072-076.-RUC:0990585725001.-

22 Paola Delfini de Garzosi.-

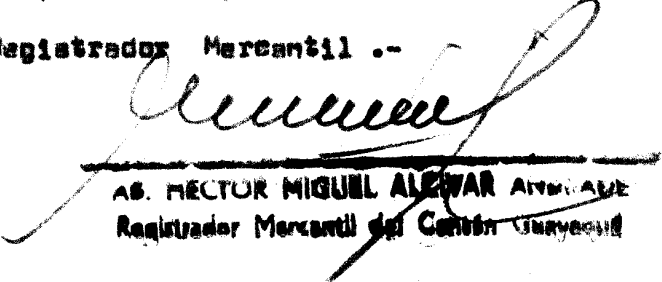


25 Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta CUARTA CO-

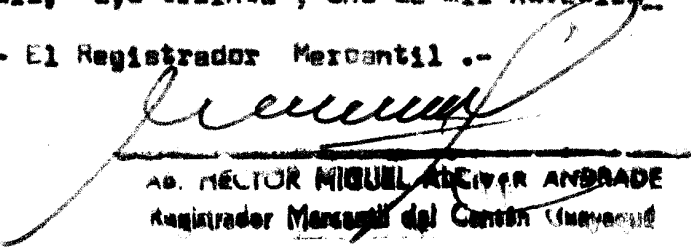
26 PIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la misma fecha de su otor-

27 gamiento.-

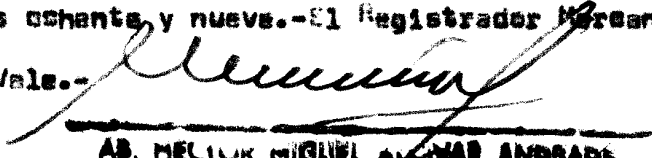
C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-3-1-03556, dictada el 5 de Mayo de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, de la Compañía INMOBILIARIA ALICANTE C.LTDA." EN LIQUIDACION", CAMBIO DE DENOMINACION por la de INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR C.LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 21.676 a 21.686, Número 6.052 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.512 del Repertorio .-Guayaquil, Mayo treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a fojas 11.152 del Registro Mercantil de 1.982; 24.234 del Registro Mercantil de 1.987; y, 2.048 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve .- El Registrador Mercantil .-

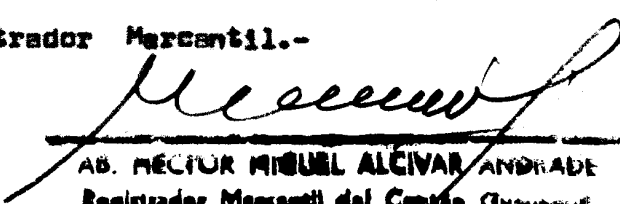

AS. HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía antes mencionada .-Guayaquil, Mayo treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil .- Enmendado: de .- Vale.-

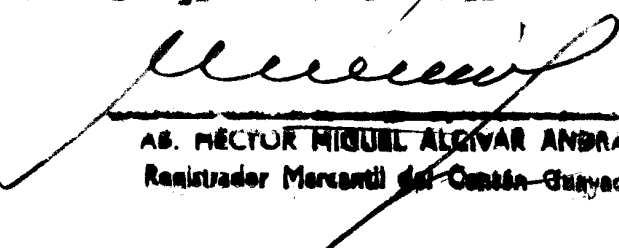

AS. HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 730, un Extracto de esta Escritura Pública .- Guayaquil, Mayo treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-


AS. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

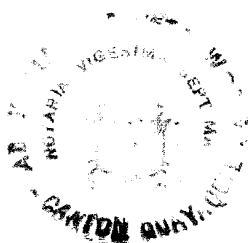


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 89-2-3-1-03.556, del Abogado don Carol Geiger Friedberg, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: cinco de Mayo del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-



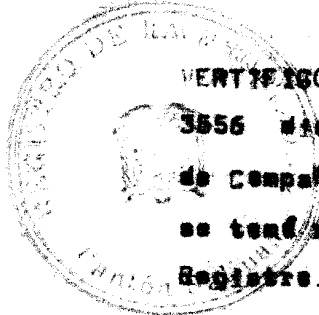
I

C E R T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", celebrada en la Notaría a mi cargo, el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, tomé nota de la Resolución Número OCHENTA Y NUEVE - DOS - TRES - UNO - CERO TRES CINCO CINCO SEIS, de fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual, el señor Abogado CAROL GEIGER FRIEDBERG, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la escritura pública que contiene la Reactivación de Compañía en Proceso de Liquidación, Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos Sociales de la mencionada compañía, celebrada en Guayaquil, ante el Notario Quinto de este Cantón, señor Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- Guayaquil, trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.-



Katín Lumbán

Ab. Rolando Pareda
NOTARIA VIGESIMA

VERTIFICADO: Que de conformidad a lo ordenado en la Resolución Nº 89-2-3-1-3556 dictada por el Subintendente de Derechos Societario, Intendencia de Compañías de Guayaquil el 5 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se tomó nota de la misma en la inscripción que obra con el Nº 505 del Registro de la Propiedad del año de mil novecientos ochenta y dos (1982), y en la inscripción Nº 119 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de igual año.- Salinas, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

Ab. Rolando Pareda
Intendencia de Compañías de Guayaquil